

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Abril de 2001.

Núm. 15

Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se cancela y sustituye el similar publicado con fecha 29 de enero del año en curso, para la distribución de los recursos del Fondo Unico de Participaciones para los Municipios del Estado de Hidalgo en el ejercicio fiscal del año 2001, así como su repercusión en el monto integrado.

Págs. 1 - 3

Acuerdo emitido por el C. Secretario de Gobierno, por el que se crea el Registro de Particulares que prestan

Servicios de Seguridad Privada, Protección, Vigilancia o Custodia de personas, lugares, establecimientos de bienes o valores, incluido su traslado, así como capacitación y/o adiestramiento de su personal.

Págs. 4 - 6

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7 - 22

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

HIDALGO
HIDALGO

Lic. Manuel Angel Núñez Soto, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en los Artículos 2, 2-A, 3, 3-A y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2001; fracciones XXXVII y XLVII del Artículo 71 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 5, 7 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal; 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el año 2001 y Acuerdo por el que se dan a conocer el Calendario de Entrega, por ciento y monto, estimados, que recibirá cada Entidad Federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 29 de enero del presente año se publicaron los montos correspondientes al Fondo Unico de Participaciones en el Periódico Oficial del Estado, para cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los ordenamientos correspondientes;
- II. Que producto de la variación en los precios internacionales del petróleo y los posibles impactos macroeconómicos que esta variable genera en las finanzas públicas del país, el Gobierno Federal decidió hacer ajustes en el monto de las participaciones a Entidades Federativas y Municipios para el ejercicio fiscal 2001;
- III. Que la Federación publicó el día 31 de enero del presente año en el Diario Oficial los recursos estimados que integrarán al Fondo Unico de Participaciones para los Municipios para el ejercicio fiscal 2001;
- IV. Que producto de estos ajustes el Fondo de Fomento Municipal se vio disminuido en 18.4% respecto a lo estimado para el 2001 y en 8.2% respecto al cierre del 2000;
- V. Que dicha disminución impacta la fórmula y procedimiento del cálculo del Fondo Unico de Participaciones para los Municipios y
- VI. Que el Fondo Unico de Participaciones a distribuirse en los Municipios de la Entidad pasó de 1,002 millones 398 mil pesos a 950 millones 529 mil pesos.

Razón por la que se ha determinado expedir el presente

ACUERDO

Mediante el que se cancela y sustituye el similar publicado con fecha 29 de enero del año en curso, para la distribución de los recursos del Fondo Unico de Participaciones para los Municipios del Estado de Hidalgo en el ejercicio fiscal del año 2001, así como su repercusión en el monto integrado.

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la distribución de recursos a los Municipios, del Fondo Unico de Participaciones en el ejercicio fiscal para el año 2001.

SEGUNDO.- El total de recursos que conforman este Fondo asciende a la cantidad de \$950,529,454 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- Los recursos de este Fondo se destinarán a cubrir las necesidades de gasto de operación e inversión que requieren para su funcionamiento los Ayuntamientos del Estado.

CUARTO.- Las asignaciones de gasto con cargo a este fondo, el Municipio las realizará conforme a las necesidades de la población detectadas a través de los sistemas municipales de planeación y deberán guardar estrecha interrelación con el Sistema Estatal de Planeación y los objetivos y prioridades de desarrollo contenidas en el Plan Estatal.

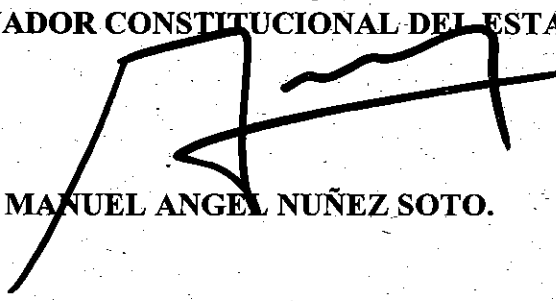
QUINTO.- La distribución municipal de los recursos del fondo es la siguiente:

TRANSITORIO

UNICO.- La entrada en vigor del presente Acuerdo es retroactiva a la fecha de publicación del Acuerdo que cancela y sustituye.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.

FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES PARA LOS MUNICIPIOS

MUNICIPIOS	MONTO	MUNICIPIOS	MONTO
TOTAL	950,529,454		
001 ACATLAN	10,295,972	043 NICOLAS FLORES	9,031,837
002 ACAXOCHITLAN	13,800,667	044 NOPALA DE VILLAGRAN	9,538,406
003 ACTOPAN	14,800,640	045 OMITLAN DE JUAREZ	7,016,691
004 AGUA BLANCA DE ITURBIDE	8,483,141	046 SAN FELIPE ORIZATLAN	15,660,927
005 AJACUBA	7,726,986	047 PACULA	8,848,931
006 ALFAJAYUCAN	10,215,711	048 PACHUCA DE SOTO	60,160,006
007 ALMOLOYA	8,219,642	049 PISAFLORES	11,314,199
008 APAN	12,298,734	050 PROGRESO DE OBREGON	7,779,869
009 ARENAL, EL	8,169,687	051 MINERAL DE LA REFORMA	9,262,751
010 ATITALAQUIA	7,976,881	052 SAN AGUSTIN TLAXIACA	9,714,643
011 ATLAPEXCO	11,152,788	053 SAN BARTOLO TUTOTEPEC	13,273,876
012 ATOTONILCO EL GRANDE	11,811,155	054 SAN SALVADOR	11,065,495
013 ATOTONILCO DE TULA	9,170,997	055 SANTIAGO DE ANAYA	8,458,836
014 CALNALI	10,491,789	056 SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GRO.	8,284,111
015 CARDONAL	10,571,018	057 SINGUILUCAN	9,509,547
016 CUAUTEPEC DE HINOJOSA	14,404,329	058 TASQUILLO	9,402,297
017 CHAPANTONGO	8,414,639	059 TECOZAUTLA	12,301,944
018 CHAPULHUACAN	11,809,283	060 TENANGO DE DORIA	10,699,766
019 CHILCUAUTLA	9,170,130	061 TEPEAPULCO	13,883,617
020 ELOXOCHITLAN	6,863,174	062 TEPEHUACAN DE GUERRERO	13,110,450
021 EMILIANO ZAPATA	5,917,909	063 TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	19,939,019
022 EPAZOYUCAN	7,510,151	064 TEPETITLAN	6,804,548
023 FRANCISCO I. MADERO	10,545,167	065 TETEPANGO	5,582,136
024 HUASCA DE OCAMPO	9,831,148	066 VILLA DE TEZONTEPEC	6,339,918
025 HUAUTLA	13,241,836	067 TEZONTEPEC DE ALDAMA	11,551,839
026 HUÁZALINGO	9,585,460	068 TIANGUISTENGO	10,931,949
027 HUEHUETLA	13,165,997	069 TIZAYUCA	11,669,202
028 HUEJUTLA DE REYES	26,544,249	070 TLAHUELILPAN	6,332,862
029 HUICHAPAN	14,939,303	071 TLAHUILTEPA	10,626,514
030 IXMIQUILPAN	20,670,062	072 TLANALAPA	4,802,280
031 JACALA DE LEDEZMA	8,962,948	073 TLANCHINOL	13,906,427
032 JALTOCAN	8,372,112	074 TLAXCOAPAN	8,089,256
033 JUAREZ HIDALGO	7,046,926	075 TOLCAYUCA	6,437,307
034 LOLOTLA	9,116,126	076 TULA DE ALLENDE	22,716,588
035 METEPEC	7,929,512	077 TULANCINGO DE BRAVO	28,616,314
036 SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	7,670,185	078 XOCHIATIPAN	11,166,284
037 METZTITLAN	12,035,749	079 XOCHICOATLAN	8,241,416
038 MINERAL DEL CHICO	8,256,867	080 YAHUALICA	12,142,340
039 MINERAL DEL MONTE	6,617,044	081 ZACUALTIPAN DE ANGELES	9,505,857
040 MISION, LA	10,686,974	082 ZAPOTLAN DE JUAREZ	6,780,081
041 MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	11,596,124	083 ZEMPOALA	10,016,874
042 MOLANGO DE ESCAMILLA	8,653,290	084 ZIMAPAN	15,269,742



LICENCIADO MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, Secretario de Gobierno, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 24 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y

CONSIDERANDO

Que el Estado tiene la encomienda de cuidar el orden y la tranquilidad pública en su territorio, así como la de regular y controlar los servicios privados de seguridad.

Que el nuevo modelo de seguridad pública habrá de entenderse como una función del Estado, el cual no debe de ser solamente incrementado con el ejercicio de Gobierno, sino que busca además involucrar la plena y consciente participación de la sociedad. Así, no estamos solo en presencia de un mejor modelo para la seguridad pública sino de la construcción de una nueva cultura de la misma.

Que de acuerdo a la Ley General que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los servicios de seguridad privada asentados en la Entidad, son coadyuvantes de la Seguridad Pública en situaciones de urgencia, desastre o cuando así lo solicite la autoridad competente.

Que en esa virtud, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia, custodia de personas, lugares, establecimientos de bienes o valores, incluido su traslado, así como la capacitación y/o adiestramiento de su personal, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PROTECCIÓN, VIGILANCIA O CUSTODIA DE

PERSONAS, LUGARES, ESTABLECIMIENTOS DE BIENES O VALORES, INCLUIDO SU TRASLADO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y/O ADIESTRAMIENTO DE SU PERSONAL.

Artículo 1.- El registro de particulares que prestan el servicio de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares, establecimientos de bienes o valores incluido su traslado, así como capacitación y/o adiestramiento del personal, a fin de regular los servicios de seguridad privada como parte de la función de seguridad pública, estará a cargo de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Artículo 2- La solicitud de inscripción a que se refiere el punto anterior, se hará por el interesado o su representante legal en las oficinas de la Subsecretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, ubicadas en Plaza Juárez s/n tercer piso, dentro del término de noventa días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 3.- Los prestadores de servicios de seguridad que soliciten su inscripción, proporcionarán la información a que se refiere el Artículo siguiente y se les expedirá un registro que será refrendado anualmente mediante la actualización de datos y documentos.

Artículo 4- La solicitud de inscripción contendrá:

- I. Nombre, domicilio, denominación o razón social firmada por el representante legal de la empresa;**
- II. Copia del acta constitutiva;**
- III. Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;**
- IV. Listado y fotocopia de la credencial para votar con fotografía de los propietarios, directores, gerentes, representantes legales y elementos que integran la empresa;**
- V. Muestra física y fotografías de las insignias, distintivos, logotipos, emblemas o cualquier medio de identificación de la empresa, sus elementos y vehículos;**
- VI. Copia fotostática del permiso federal o estatal;**
- VII. Inventario de mobiliario y equipo;**
- VIII. Fotocopia en su caso del permiso de portación de armas de la autoridad competente y**

IX. Los demás que se consideren necesarios.

Artículo 5.- El incumplimiento en la entrega de la documentación y demás requisitos señalados en este acuerdo por parte de los prestadores de servicio, dará lugar a la negativa de su inscripción, otorgando un término de 60 días, para cumplir con los requisitos faltantes.

Artículo 6.- Vencido el término señalado en el Artículo anterior y de continuar con el incumplimiento, dará lugar a la imposición de una o más de las siguientes sanciones:

I.- Amonestación por escrito;

II.- Multa de hasta 5 mil salarios mínimos vigentes en el Estado y

III.- Cancelación del registro.

Artículo 7.- El presente acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado para su estricta observancia.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo, tendrá la vigencia señalada en el Artículo tercero.

Dado en la sede de la Secretaría de Gobierno. del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil uno.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LICENCIADO MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 012

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ÓPTICA Y VEHÍCULOS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para recibir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Costo mínimo
42061001-024-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	04/04/2001	05/04/2001 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/04/2001 11:00 horas	\$30,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	SERVICIO DE ÓPTICA			500	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para recibir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Costo mínimo
42061001-025-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	04/04/2001	05/04/2001 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	09/04/2001 12:00 horas	\$100,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta Pick-up modelo 2001			2	Pieza
2	I480800014	Automóvil VW sedan modelo 2001			1	Pieza

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES.

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 1999 Ó 2000 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

* LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 16:00 HORAS.

* PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

* LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN: CONTADO CONTRA ENTREGA TOTAL Y SATISFATORIA DE LOS BIENES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 2 DE ABRIL DEL 2001.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

OFICIAL MAYOR

[Firma manuscrita]


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA No. 052/01

NOMBRE DEL DEUDOR:	OPERADORA K.M.R., S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	B69-10888-10
CREDITO:	991073434
BIMESTRE:	08/99
IMPORTE:	\$ 20,943.79
BASE DE REMATE:	\$ 93,768.87
POSTURA LEGAL:	\$ 62,515.70
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 22 DE MARZO DEL 2001

A LAS 11:30 HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DEL 2001, SE REMATAN AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE LA OFICINA PARA COBROS IMSS 13-01, EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, COL. CENTRO. PACHUCA, HGO., LOS BIENES QUE ABAJO SE ENLISTAN Y QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN: CARR. LA PAZ A POZOS S/N. FRACC. LA PAZ, MIS- MOS QUE FUERON EMBARGADOS AL PATRON AL RUBRO CITADO POR EL ADEUDO QUE IGUAL MENTE SE ESPECIFICA, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA EN BASE AL ARTICULO 176 DEL CODI- GO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: 700 PARES DE CALZADO MARCA OTLI EN DIFERENTES MODELOS, NUEVOS. 160.5 MTS. 3 ROLLOS DE EVA GLACIAL, 900 PA- RES DE PLANTILLA, 107 GRUESAS DE 74 PARES DE AGUJETAS CADA UNA AL-PINA, 5 - GRUESAS CINTA PARA CARDAR CORDON, 4 ROLLOS DE 140 MTS. DE FORRO MALLA, 1 RO LLO DE 50 MTS. CONTRAFUERTE CELASTEC, 4 ROLLOS DE 140 MTS. DE LATEX ESPUMA, 4 ROLLOS DE 133 MTS. PLANTIMEX NEGRO, 2 ROLLOS DE 40.20 MTS. ASTORIA FORRO, 1 ROLLO DE 23.50 MTS. DUPLIFORM VERDE, 1 ROLLO DE 30 MTS. DUPLIN EIGHT LEN- GUETA, 70 GRUESAS DE AGUJETAS AL-PINA, 5 GRUESAS CINTA PARA CARDAR CORDON, - 106 PZAS. DE HILO HERNAN No. 30, 2 ROLLOS DE 70 MTS. FORRO MALLA, 5 ROLLOS- DE 128 MTS. ASTORIA FORRO, 5 ROLLOS DE 133.50 MTS. PLANTIMEX NEGRO, 2 RO- LLOS DE 120.10 MTS. EVA GLACIAL, 1 ROLLO DE 18.5 MTS. DUPLIFORM ROSA, 1464 CASCOS DE ACERO PARA ZAPATOS INDUSTRIAL, 30 PZAS. DE HILO OMEGA NYLON NEGRO 28 PZAS. DE HILO OMEGA NYLON CAFE.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES, DEBERAN PRESENTAR LAS - POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE -- CREDITO AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DE REMATE, - SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14:00 HRS. DEL DIA 23 DE ABRIL DEL 2001.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NA-- CIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN TES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, LA RA- ZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYEN TES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES, OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ES TE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZ CA ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SENALADA PARA EL REMATE A QUE SE RE FIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LIC. ANDRÉS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

PUBLIQUESE CONVOCATORIA EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2001

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 147/01-14

POBLADO: SAN PEDRO HUAQUILPAN

MUNICIPIO: ZAPOTLAN DE JUAREZ

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a quien represente legalmente la sucesión de quien en vida llevó el nombre de ESTANISLAO DE LUCIO VALENCIA, se hace de su conocimiento que el Señor SIXTO SANTIAGO PEREZ PEREZ, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva respecto de los derechos sobre la parcela número 601 Z- 5 P1/1, del ejido San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Edo. de Hgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 16 de Marzo del año 2001, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 7 DE AGOSTO DEL AÑO 2001, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - - - -

- - -Pachuca, Hgo., a 16 de Marzo del año 2001. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 2

LIC. JORGE PERIAGUA SALAZAR

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Noelia Guadalupe Luna Benítez, en contra de José Manuel Marrón Mejía, expediente número 1066/2000, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 5 cinco de marzo de 2001 dos mil uno.

Por presentada Noelia Guadalupe Luna Benítez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. José Manuel Marrón Mejía, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Arminda Araceli Frías Austria, quien actúa con Secretario que dá fé"

3 - 3

Pachuca, Hgo., marzo 7 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-03-2001

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 657/99-14

POBLADO: LA CANTERA

MUNICIPIO: TEPEJI DEL RIO

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada PROMOTORA INDUSTRIAL HIDALGO S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que HECTOR PINO TELLO, representante legal del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, le demanda en la vía agraria la reversión de tierras, prevista en el artículo 18 fracción XII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo del 15 de diciembre de 1999, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 15 DE MAYO DEL AÑO 2001, A LAS 10:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 19 de Marzo del año 2001. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2-2

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

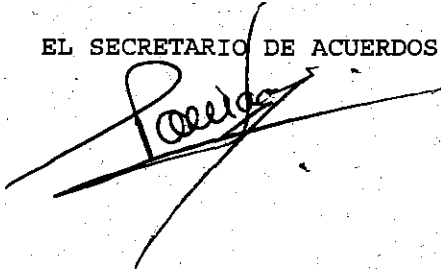
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 658/99-14
POBLADO: LA CANTERA
MUNICIPIO: TEPEJI DEL RIO
ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada PROMOTORA INDUSTRIAL HIDALGO S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que HECTOR PINO TELLO, representante legal del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, le demanda en la vía agraria la reversión de tierras, prevista en el artículo 18 fracción XII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; demanda que fue admitida por acuerdo del 15 de diciembre de 1999, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 14 DE MAYO DEL AÑO 2001, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 19 de Marzo del año 2001. - - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2-2



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 102/01-14

POBLADO: EL LLANO

MUNICIPIO: TULA DE ALLENDE

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; al demandado JOSE MARTINEZ, se hace de su conocimiento que la Señora HERMINIA MARTINEZ GRANADOS, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela ejidal marcada con el número 74-89 ubicada en el poblado El Llano, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 27 de febrero del año 2001, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 18 DE JUNIO DEL AÑO 2001, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 23 de marzo del año 2001.

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PONTAGUA SALAZAR



SECRETARIA DE ACUERDOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 110/01-14

POBLADO: SANTO TOMAS

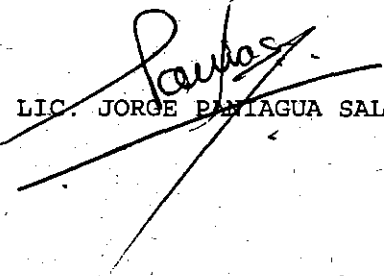
MUNICIPIO: ZEMPOALA

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a FRANCISCA HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que el Señor MANUEL AVILA DIAZ, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de una parcela ejidal ubicada en el poblado de Santo Tomás, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 27 de febrero del año 2001, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 21 DE JUNIO DEL AÑO 2001, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal respectiva.-DOY FE.- - -
- - -Pachuca, Hgo., a 27 de Febrero del año 2001. - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

2-1


LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por Fructuoso Avilés Chiapa, en contra de Sociedad Arrendadora de Minas Real del Monte y Pachuca, expediente número 282/2000.

Que por auto de fecha 12 de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada Sociedad Arrendadora de Minas Real del Monte y Pachuca, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que existe una demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días siguientes a la última publicación, dé contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que omite contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de cédula que se fije en tablero notificador de este Juzgado.

Quedando a disposición de la demandada en el local de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 22 marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-03-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

EVELIA HERNANDEZ BECERRA promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de Fidel Corona González, expediente número 598/00.

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que se desconoce el domicilio de Fidel Corona González emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fija en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezca al local de este H. Juzgado a recogerlas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 26 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALÉJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-03-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 23 veintitrés de abril del año 2001 dos mil uno, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, en el local del

Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz y Otro, en contra de los CC. Néstor Juárez Márquez y Néstor Juárez Álvarez, expediente número 580/99.

En virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien embargado y descrito en diligencia de fecha 18 dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, cuyas características son las siguientes: Predio urbano sin construcciones ubicado en calle Pino Suárez s/n, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 59.00 metros linda con Felipe Juárez; Al Sur: 53.00 metros linda con María Juárez; Al Oriente: 78.00 metros linda con camino; Al Poniente: 78.70 metros linda con Guadalupe Juárez, superficie total de cuatro mil trescientos noventa y ocho punto ochenta metros cuadrados.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Convóquense postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fe.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-03-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Ignacio Pacheco Rodríguez en su carácter de Endosatario en Procuración, en contra de Omar Galindo Manzano y/o Felipe Galindo Islas, expediente No. 1032/94.

Se decreta en pública subasta el 50% del inmueble ubicado en el Lote 24, Manzana 4, del Fraccionamiento Progreso del municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: 20.00 metros linda con Lote 22; Al Noreste: 10.00 metros linda con sucesores de Néstor Monroy; Al Suroeste: 20.00 metros linda con Lote 24 y Al Sureste: 10.00 metros linda con calle en proyecto, con un superficie de 200.00 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 24 veinticuatro de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$167,200.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 20 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-03-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Guillermo Saldaña Flores, en contra de María Alejandra Teutli Arellano, expediente número 829/00.

Pachuca, Hidalgo, 14 catorce de febrero de 2001 dos mil uno.

Por presentado Guillermo Saldaña Flores con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57, 58, 82, 100 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo 3 tres publicaciones de edictos en el Periódico Oficial y 3 tres veces en El Sol de Hidalgo, las cuales se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocursoante.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediéndole a las partes un término de diez días hábiles improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- En lo sucesivo notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fija en el tablero notificador de este H. Juzgado.

V.- Publíquese por 2 veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y da fé.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 16 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 20-03-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud en su carácter de Apoderado de Volkswagen Credit Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Alejo Porfirio Alcántara Bucio, expediente 1685/94, obran en autos las siguientes constancias que a la letra dicen:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en la diligencia de ejecución de fecha 13 trece de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, que se hace consistir en el Departamento 102, Edificio P, Entrada A, del Fraccionamiento Aquiles Serdán en esta ciudad, propiedad de Alejo Porfirio Alcántara Bucio, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de abril del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información

local denominado El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Tribunal por ser los lugares públicos de costumbre".

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-03-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Jacobo Murvarian Kesjayian, en contra de Eduardo Dagoberto Peláez Gutiérrez y Clara Hersilla Peláez Gutiérrez, expediente número 451/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria consistente en la casa habitación ubicada en esquina calle Venustiano Carranza y calle Manuel Carpio número 110, colonia Centro en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-03-2001

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Munguía, en contra de Lic. Ramón Juventino Rueda Morales, expediente número 699/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado dentro del presente Juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Olivo sin número, barrio de Cosapa en Zacualtípán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado señalándose las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-03-2001

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Felipe de Jesús Maldonado Méndez y Yolanda Badillo de Maldonado, en contra de los CC. Felipe Pulido Moncada y Victoria Avila de Pulido, expediente número 362/2000, la C. Juez del Juzgado Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de marzo del 2001 dos mil uno.

Por presentado Felipe de Jesús Maldonado Méndez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 131, 390 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que no existen pruebas pendientes para su desahogo, quedan los presentes autos a disposición de las partes para que dentro del término legal de 3 tres días formulen sus correspondientes alegatos.

II.- Toda vez que la parte demandada fué emplazada a Juicio por medio de edictos, publíquese el presente proveído por dicho medio por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Licenciado D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-03-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente 528/2000, promovido por Austreberto Porras Mendieta a bienes del C. José María Porras Mota, se dictó un auto de fecha 07 siete de julio del año 2000 dos mil, en el cual se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo Regional, anunciando la muerte sin testar del C. José María Porras Mota, haciendo saber que el promovente Austreberto Porras Mendieta que es quien reclama la herencia es nieto del de cujus.

Por lo que se ordena la publicación de edictos para que los que crean tener mejor o igual derecho para reclamar la herencia comparezcan ante esta Autoridad Judicial dentro del término de 40 cuarenta días.

Hágase la publicación de edictos por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, así como en los sitios del lugar del Juicio y de fallecimiento y origen del de cujus.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 21 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Jaime Raúl Roberto Pecero González, expediente número 527/97.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio ubicado en calle Privada Durango número 903, colonia Insurgentes, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 13.00 trece metros y linda con Jorge Galindo Aranda; Al Sur: 13.00 trece metros y linda con María de la Luz Avila viuda de Muñoz; Al Oriente: 10.00 diez metros y linda con sucesión de J. Monter y Al Poniente: 10.00 diez metros y linda con Privada de Durango, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, bajo el número 323, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 28 veintiocho de febrero de 1991 mil novecientos noventa y uno, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado y se señalará las 9:00 nueve horas del día 20 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$236,640.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado competente en el Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del bien inmueble embargado.

3 -

Pachuca, Hgo., a 28 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-03-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Paula Ordóñez Roldán, expediente número 565/2000.

Por presentado Juan Crisóstomo Ordóñez, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexo que exhibe, denunciando la muerte sin testar de Paula Ordóñez Roldán, basándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que deja asentados en el escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 47, 55, 111, 762, 77, 785, 793 del Código de Procedimientos Civiles se Acuerda:

Toda vez que el promovente es pariente colateral de la de cujus, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio convocándose a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho a heredar del de cujus, para que comparezcan al presente Juicio en un término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto ordenado por el Periódico Oficial del Estado, a deducir sus posibles derechos hereditarios, si a su interés conviene.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 30 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-03-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Oscar Monzalvo Destunis y/o Juan Marco Austria Salas, en contra de Juan Felipe Flores Téllez, expediente número 363/98.

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 5 cinco de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho, el cual está ubicado en el Lote número 9, Manzana 44, colonia Santa Julia, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En 37.70 treinta y siete metros setenta centímetros linda con Lotes 05 y 10; Al Sur: En 34.30 treinta y cuatro metros treinta centímetros linda con Lote 06; Al Oriente: En 38.20 treinta y ocho metros veinte centímetros linda con Lotes 08 y 07; Al Poniente: En 32.80 treinta y dos metros ochenta centímetros linda con calle Bugambilia, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 864, Tomo II, Libro I, Sección 1a., de fecha 5 cinco de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan las 9:00 nueve horas del día 23 veintitrés de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$127,800.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo; tableros notificadores de este H. Juzgado lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo 29 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-03-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Antonio Priego Reséndiz Apoderado General de Banco Nacional de México S.A., actualmente por el C. Lucio Baños Gómez, en contra de Lidia Aldana Pérez y/o Néstor Alámilla Hernández, expediente número 593/98, obran en autos las siguientes constancias:

Se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado dentro de la diligencia de ejecución de diecinueve de abril de 1999, que se hace consistir en un predio rústico denominado El Capulín Seco, ubicado en la comunidad del Cerrito, municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Tribunal a las 10:00 diez horas del 18 dieciocho de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos convocando a postores por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así

como en el tablero notificador de este Tribunal, por ser el lugar público de costumbre.

Librese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Tribunal ordene publicar los edictos en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, así como en el tablero notificador de ese Juzgado, en la forma y términos señalados en el punto del acuerdo que antecede.

3 - 2

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-03-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. HIOVANIS GONZALEZ MOEDANO Apoderado Legal de Banpais S.A., Institución de Banca Múltiple, promueve Juicio Hipotecario, en contra de Daniel Cecilio Sánchez Arciniega y/o César Sánchez Lozano, expediente número 714/95.

II.- En consecuencia y como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles dados en garantía dentro del presente Juicio consistentes en predio urbano con construcción ubicado en la calle Fundadores número 210-A, de la colonia Santa Julia en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: Mide 35.70 metros linda con Lote 3; Al Este: Mide 14.80 metros linda con calle Fundadores; Al Suroeste: Mide 32.75 metros y linda con el Lote 5 y Al Noroeste: Mide 15.10 metros y linda con Lotes 6 y 9 y predio rústico denominado El Zorrillo, ubicado en el pueblo de Santiago municipio de Zimapán, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: Mide 745.00 metros y linda con el Ex-Rancho de Reforma hoy ejido Benito Juárez; Al Sur: Mide 549.00 metros y linda con Alfonso Rosas y Barranca del Zorrillo; Al Oriente: Mide dos líneas la primera 68.00 metros y la segunda 119.00 metros linda con Alfonso Rosas y Al Poniente: Mide 270.00 metros y linda con Alfonso Rosas, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 26 de abril del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del predio urbano en construcción ubicado en calle Fundadores número 210-A, de la colonia Santa Julia en la ciudad de Pachuca, Hgo., las dos terceras partes de la cantidad de \$818,700.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y respecto del predio rústico denominado El Zorrillo ubicado en el pueblo de Santiago municipio de Zimapán, Hidalgo, las dos terceras partes de la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación de los inmuebles.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 22 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-03-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

Tizayuca, Hidalgo, a 20 veinte de marzo del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Ramón Bautista Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 17, 33, 58, 82, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente ofreciendo la prueba confesional a cargo de la demandada María Félix Calderón Marín y en virtud de que la misma puede ser desahogada hasta antes de la citación para sentencia definitiva, dicha probanza se admite, dentro del presente Juicio.

II.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 5 cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional, ofrecida y admitida a cargo de la demandada María Félix Calderón Marín, a quien se le citará, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal quedando apercibida que en caso de no hacerlo así, se le declarará confesa de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

III.- En virtud de que la parte demandada María Félix Calderón Marín, fué emplazada por edictos, notifíquesele el presente acuerdo, además de la manera ordenada en el punto que antecede, por medio de edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hidalgo.

2 - 1

Tizayuca, Hgo., -LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-03-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en los autos del expediente número 172/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Gregoria García Hernández quien era la misma persona que Gregoria García Hernández y Luz María García Hernández quien era la misma persona que María de la Luz García Hernández, promovido por María Magdalena García Hernández, quien es pariente colateral dentro del cuarto grado de las autoras de la presente sucesión, se ordenó publicar el presente edicto por dos veces consecutivas con el fin de anunciar la muerte sin testar de las CC. María Gregoria García Hernández quien era la misma persona que Gregoria García Hernández y Luz María García Hernández quien era la misma persona que María de la Luz García Hernández, así como que la C. María Magdalena García Hernández está denunciando la presente sucesión en su carácter de hermana de las de cujus y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar para que comparezcan en el local de este H. Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2001

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por José Amador Ruano Lara, en contra de Gerardo Alfonso Arana Sáenz y Otros, expediente número 800/98.

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio de la parte demandada CC. Margarita Ramírez Peñaloza y Raúl Hernández Cadeñanes, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la misma, apercibidos de que en caso de no hacerlo, serán declarados presuntivamente confesos y por ese mismo conducto requiéraseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo se les notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado respectivamente.

3 - 1

Pachuca, Hgo., marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-03-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

CLEMENTE BARRON PEREZ promueve este Juzgado en Vía Escrita Familiar Divorcio Necesario, en contra de Margarita Tamayo Martínez, expediente número 92/2000, por las causales que invoca en su escrito de demanda.

Auto 8 de marzo del año en curso, manda publicar edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, editanse Pachuca, Hidalgo, objeto hacer saber a la demandada debe contestar demanda en término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, apercibida que de no hacerlo se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., a 22 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MARCELINO HERNANDEZ GALARZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Escrito Familiar, promovido por Martín Calderón Luna, en contra de Ma. del Carmen Rendón García, expediente número 798/99.

Auto de fecha 8 de febrero del año en curso, manda publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con el objeto de hacer saber a la parte demandada que se abre el Juicio a prueba por el término de 10 días fatales para ambas partes, mismo que empezará a correr para dicha demandada, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., a 28 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MARCELINO HERNANDEZ GALARZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2001

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

SERGIO VENANCIO SANCHEZ REYES promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra de Miguel Sánchez Hernández, expediente número 80/2000, en el que se dictó el siguiente Acuerdo:

Tenango de Doria, Hidalgo, a 27 veintisiete de marzo del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Sergio Venancio Sánchez Reyes con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 287, 288, 289, 291, 295, 296, 297, 324 y 352 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la parte actora y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, díctese el auto admisorio de pruebas que en derecho proceda.

II.- Se admiten para su desahogo todas y cada una de sus pruebas ofrecidas por la parte actora Sergio Venancio Sánchez Reyes.

III.- Para el desahogo de dichas pruebas se elige la forma escrita.

IV.- Se abre el término improrrogable de desahogo de pruebas de 30 treinta días hábiles.

V.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día cuatro de mayo del 2001, para que tenga verificativo la prueba confesional, a cargo del demandado Miguel Sánchez Hernández, por lo que en su preparación de dicha probanza, cítesele por los conductos legales a dicho ciudadano en el domicilio señalado dentro de los presentes autos, a efecto de que comparezca ante este H. Juzgado el día y hora señalado en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le tendrá como presuntivamente confeso de las posiciones que sean calificadas de legales por esta Autoridad Judicial.

VI.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 4 de mayo del año 2001, para el efecto de que tenga verificativo el reconocimiento de contrato y firma del contrato privado de compraventa de fecha 13 de enero de 1986 y para su preparación cítesele en el domicilio señalado en los autos, apercibido de que en caso de que omita comparecer en la fecha y hora señalada para el desahogo de dicha probanza se le tendrá por reconocido el contenido de dicha documental, así como la firma que aparece al calce del documento de referencia y donde se encuentra su nombre.

VII.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 7 siete de mayo del 2001, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora, a cargo de los CC. José Gabriel Valencia Guzmán, Guillermo González Vargas y Jorge González Cordero y en virtud de que el oferente de esta probanza se encuentra imposibilitado para presentarlos a declarar tal como lo refiere en su escrito de ofrecimiento de pruebas, cíteseles a dichas personas en el domicilio señalado por los conductos que adopta este Juzgado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que emitan sus respectivos testimonios.

VIII.- En relación a las demás pruebas ofrecidas y admitidas en autos, éstas quedan desahogadas por su propia naturaleza y valor probatorio, las que así lo ameriten.

IX.- Y toda vez que en el presente caso, nos encontramos en la hipótesis prevista en la fracción II del Artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil, además de la notificación ordenada en el punto II de este proveído, notifíquese a la parte contraria por medio de edictos, los cuales se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en los cuales se le

haga saber que se ha dictado el presente auto admisorio de pruebas.

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez de Primera Instancia en este Distrito Judicial, que actúa con Secretario ciudadano Licenciado Valente Ostos Santos. Doy fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

2 - 1

EL C. SECRETARIO.-LIC. VALENTE OSTOS SANTOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el C. Angel Rodríguez Luqueño promueve Juicio de Divorcio Necesario, Exp. Núm. 919/2000 y dentro del cual se dictó acuerdo de fecha 7 de marzo del año en curso que a la letra dice en el punto I:

I.- Dadas las manifestaciones vertidas por el ocursoante y vistas las constancias de autos, procédase a emplazar a la C. Sofia Duarte Cardoso, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y hacer señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibida de que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Publíquense edictos. Conste.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Alejandro Yáñez Valdez, en contra de Roberta Balderas Hernández, expediente 865/98, se dictó un auto de fecha 9 nueve de marzo del año en curso, en el cual se ordena emplazar a la demandada Roberta Balderas Hernández, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores del H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado.

Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 27 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-04-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Manuel Gil Padilla, en contra de Guillermina García Torres, expediente 281/97, se dictó un auto de fecha 22 veintidós de marzo del año en curso, en el cual:

Se convocan postores para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, misma que se llevará a cabo a las 10:00 diez horas del día 4 cuatro de mayo del año en curso en el local de este H. Juzgado.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 24 veinticuatro de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete, consistente en el 50% cincuenta por ciento del predio ubicado en la población de Vito, perteneciente al municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 264.81 metros linda con María Elena Rodríguez León; Al Sur: En dos líneas la primera en 152.70 metros linda con Carlos Gil y la segunda de 106.93 metros linda con Amando Gil Laguna; Al Oriente: En dos líneas la primera en 75.01 metros linda con camino comunal y la segunda de 80.35 metros linda con Carlos Gil Ortega y Al Poniente: 114.72 metros con Amando Gil Laguna, con una superficie de 22,958.41 metros cuadrados, haciendo la aclaración que a la totalidad de ese predio se le han excluido 400.00 cuatrocientos metros cuadrados que no fueron valuados por los peritos, quedando únicamente una superficie de 22,558.41 metros cuadrados, misma que fué valuada por los peritos y lo que se rematará será únicamente como ya se dijo el 50% cincuenta por ciento de la superficie del predio antes indicado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$575,239.46 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, misma cantidad que corresponde al 50% cincuenta por ciento del predio motivo del presente Juicio.

Hágase la publicación de edictos correspondiente por tres veces, dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 2 de abril 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María González Martínez, promovido por Juan Martínez Pantoja, expediente número 218/2001.

Se radica en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de María González Martínez.

I.-..... II.-..... III.-..... IV.-..... V.- Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional, anunciando la muerte sin testar de María González Martínez y los nombres y grados de parentesco del que reclama la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejores derechos para que comparezcan a este Juzgado a reclamar dentro de los 40 cuarenta días, después

de la última publicación y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

VI.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial que se ofrece, se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de abril del año en curso. VII.-..... VIII.-.....

Así, lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada Blanca Sánchez Martínez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y dá fé, Licenciado Ricardo Espinosa Ramírez. Doy fé.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 03 de abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2001

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de Ezequiel Avila Cano, Exp. 265/99, la cual tendrá verificativo el día 27 de abril del 2001 dos mil uno, a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Predio ubicado en Jaltepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$56,089.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 28 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Por auto de fecha 7 siete de marzo del 2001 dos mil uno, dictado dentro del expediente número 254/2001, relativo al Juicio Prescripción Positiva, promovido por Juvencio García López, en contra de Eliseo Nava Gamboa, Camelia Lilia Hernández de Nava y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, toda vez que el promovente ignora el domicilio de los demandados, se autoriza el emplazamiento de los mismos por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, concediéndose a los demandados un término legal de 20 días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que contesten a la demanda instaurada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes asimismo se les requiere para que señalen domicilio ante esta Autoridad apercibidos de que en caso de no hacerlo así se les notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Apan, Hgo., a 22 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2001

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que por auto de fecha 15 quince de marzo del 2001 dos mil uno, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y Otros Endosatarios en Procuración de Volkswagen Leasing S.A. de C.V., en contra de José Angel Castro Aguilar, expediente número 378/96, se han señalado las 10:30 horas del día 20 veinte de abril del año 2001 dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado como Lote 10, de la Manzana III, de la Unidad Habitacional FSTSE, en el barrio de Carboneras, municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, bien embargado dentro del presente Juicio en fecha 28 veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Se convocan postores interesados en el bien a rematar, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$12,005.00 (DOCE MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

Gírese exhorto al C. Juez Civil en turno del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, con los insertos necesarios, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, sirva ordenar a quien corresponda la publicación de los edictos.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-04-2001

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio Escrito Familiar, promovido por María de Lourdes Martínez Negrón, en contra de José Luis Chavarría Cerón, expediente número 815/00.

Pachuca, Hidalgo, 09 nueve de marzo de 2001 dos mil uno.

Por presentada María de Lourdes Martínez Negrón con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. José Luis Chavarría Cerón, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 26 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-04-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Guasco Alonso, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas y/o Eleazar Lozano Ramirez, expediente número 33/2000, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 23 veintitrés de marzo de 2001 dos mil uno.

Por presentado Luis Alberto Guasco Alonso con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de Fraccionamiento Real de Medinas y/o Eleazar Lozano Ramirez en su calidad de Director General de la empresa denominada Real de Medinas S.A., emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo.

III.- Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado así como del documento base de la acción para que en día y hora hábil comparezca ante esta Autoridad a recogerlos.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. Arturo Reyes Elizondo, Juez Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos C. Lic. Leticia Peñafiel López que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 2 de abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-04-2001

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., la C. Antonia Yáñez Carrillo Apoderada Legal de Nora Ahued Sarquís, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ahued Sanén y María Salma Gánem, Exp. Núm. 305/2001 y obra auto que a la letra dice en su punto VI.

En virtud de que se desconoce domicilio de los CC. Emilio, Luis, Emilia, José, Alfredo, Alberto y María del Carmen de apellidos Ahued Gánem, hágase saber la tramitación del presente Juicio, por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo. Conste.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., 04 de abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-04-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

YOLANDA VARGAS DE CHAVEZ promueve Juicio de Otorgamiento de Escritura, en contra de Jesús Mejía Castro, expediente número 536/99.

Pachuca, Hgo., a 19 de febrero de 2001.

Por presentada Yolanda Vargas de Chávez con su escrito de cuenta....

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que se desconoce el domicilio de Jesús Mejía Castro emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición del demandado las copias simples de traslado para que en día y hora hábil comparezca al local de este H. Juzgado a recogerlas.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Leticia Peñafiel López, que dá fé.

Pachuca, Hgo., a 7 de marzo de 2001.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-03-2001

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Edmundo Carbajal Jurado, en contra de Miriam Islas Pérez, expediente número 417/2000.

Como lo solicita el ocursoante y toda vez que se desconoce el domicilio de la C. Miriam Islas Pérez, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

Quedan a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias de traslado correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-04-2001

3 - 3